

SESIÓN PLENARIA

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y un minuto)

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Señoras y señores Diputados y Diputadas.

Señorías.

Señorías, se abre la sesión.

Buenas tardes a todos y a todas. Antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, les informo que las preguntas números 210 a 212 que figuraban en los puntos 9 a 11 del orden del día, se aplazan para la siguiente sesión plenaria.

Así mismo les informo que por acuerdo de la Mesa del Parlamento, oída la Junta de Portavoces, iniciamos esta Sesión Plenaria con una declaración institucional con motivo del Día de Europa que se celebrará mañana. Una declaración institucional de la que se dará lectura en todos los Parlamentos y Asambleas Legislativas europeas que pertenecemos a la CALRE.

Declaración Institucional, sesenta años del Tratado de Roma:

Al cumplirse en 2017 los sesenta años de la histórica firma del Tratado de Roma y también el 20 aniversario de la Declaración Fundacional de la Conferencia de Asambleas Legislativas Regionales Europeas (CALRE), sellada en Oviedo en 1997, estas efemérides se presentan como una ocasión especial para entablar una reflexión profunda sobre el futuro de la Unión.

El viaje que se inició en Roma hace sesenta años, fue el resultado de la elección de políticas ilustradas, audaces, visionarias y de apoyo.

Y la historia nos vuelve a situar, como pasó hace sesenta años, en un momento crucial para definir el papel de Europa por lo que, ahora más que nunca, tenemos la obligación de representar fielmente a la ciudadanía, con unidad y responsabilidad, garantizando los principios generales del derecho de la Unión.

Ante las corrientes antieuropeístas que ponen en cuestión la labor de los gobiernos y los parlamentos, y que aseguran que Europa es un problema, nosotros afirmamos que Europa es la solución a las demandas e inquietudes de la población, con el conocimiento necesario para considerar conjuntamente la dimensión económica y social de los ciudadanos de la Unión Europea y para ello, debemos promover la democracia europea y la ciudadanía activa y garantizar los derechos fundamentales, la igualdad de oportunidades y un desarrollo armonioso y sostenible de acuerdo con nuestros objetivos de cohesión económica, social y territorial, considerando la diversidad de los territorios de Europa y sus diferentes necesidades.

La CALRE apoya una Europa construida dentro de la relación entre libertad y autonomía; esto recuerda la necesidad de garantizar la autonomía a los diversos niveles de gobierno, en los que el ejercicio del poder se divide vertical y horizontalmente; y se basará en las personas y en la confianza, a nivel institucional, en la riqueza y las energías que fluyen del pluralismo institucional.

Tenemos la obligación de escuchar la voz de los ciudadanos y actuar con eficacia. Es momento de consensos y política con mayúsculas. Es momento de más Europeísmo y una mejor Europa, y de situar a las personas en el centro de la toma de decisiones.

Por ello, la Unión Europea deberá ser capaz de abordar el impacto desequilibrado de la globalización en la vida de la gente y luchar contra el desempleo, sobre todo el que afecta a nuestros jóvenes, con instrumentos de gobernanza apropiados y medios financieros adecuados; aumentar la competitividad y desarrollar una política económica supeditada a la generación del bien común para hacer posible la cohesión social y territorial; deberá comunicar sus políticas de manera descentralizada; tener responsabilidades políticas más claras y transparentes; reforzar el papel de la Unión como actor mundial clave; y hacer del continente un espacio seguro donde la libertad, la seguridad y la justicia estén garantizadas para todos y para todas.

En este Día de Europa, los parlamentos de las regiones de Europa nos comprometemos a impulsar estos objetivos y reafirmamos nuestro papel central como nexo de unión necesario, junto a los gobiernos regionales, entre la ciudadanía y las instituciones de la Unión Europea, para contribuir a fomentar un amplio intercambio del proyecto europeo entre la ciudadanía y convertir a nuestro continente en una gran potencia democrática, cultural y económica que garantice en su interior los derechos fundamentales de la población y los valores que sirvieron de base para la fundación de la Unión Europea: la paz, la igualdad, la justicia, y demás recogidos en el artículo 2 del Tratado de Maastricht.



Los representantes regionales que nos encontramos más próximos a la ciudadanía, podemos aportar una valiosa contribución para transformar el escepticismo actual en esperanza y consolidar a nuestro continente como un espacio en el que los ciudadanos constaten que su opinión tiene auténtico peso y las personas se sientan seguras. Si hace sesenta años, Europa inició el camino para alcanzar un espacio de paz y de libertad tras un período de guerras y sufrimiento para la población, nada impide que ahora, todos juntos, fortalezcamos a la Unión para convertir verdaderamente a nuestro continente en la Europa de las personas.

¿Se aprueba?

Aprobada queda.

Y pasamos al punto primero del orden del día.

Sr. Secretario.

1. Debate y votación del Dictamen de la Comisión a la Proposición de Ley de Cantabria de modificación de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria. [9L/2000-0006]

EL SR. BOLADO DONIS: Debate y votación del Dictamen de la Comisión a la proposición de ley de Cantabria de modificación de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Secretario.

El debate se ajustará a lo determinado en el artículo 126.1 en relación con el 130, el 117 y el 78 y 4 del Reglamento de la Cámara.

Hay una posible intervención del Gobierno que no hace uso de la misma, y un turno a favor del Dictamen que se van a repartir, si no me equivoco.

Tiene la palabra, en primer lugar, D. Pedro Hernando, en nombre del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Buenas tardes, Presidenta. Buenas tardes, Señorías.

Debatimos hoy en el Pleno el Dictamen final de la Comisión en relación con el Proyecto de reforma de la ley 2/2011 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo, como comúnmente se le ha denominado, la ley de la mina, en la que se prevé añadir una nueva disposición adicional undécima con el objetivo que bien explica su exposición de motivos de posibilitar que el subsuelo del suelo rústico de Cantabria, con todas las garantías y requerimientos legales, ambientales, económicos y sociales, permitan la explotación de la riqueza minera subterránea en nuestra Comunidad Autónoma.

Hoy tras un proceso, quizás no demasiado urgente en la práctica, pues la proposición se registró el 31 de enero de este año, y en la que han participado no solo todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria, ya que se han admitido enmiendas de todos los Grupos en este texto final, sino también de todos aquellos a los que se ha requerido comparecer en la Comisión, llegamos al momento definitivo.

Un momento importante porque hoy hablamos de futuro, hablamos de empleo, hablamos de inversión privada, de desarrollo de un área necesitada como el área del Besaya, de investigación, de estudios, de universidad, de calidad en el trabajo, de expectativas serias, pero también de respeto medioambiental, de cumplimiento de la legalidad urbanística, de colaboración con los ayuntamientos, de respeto a los valores patrimoniales, culturales y naturales de Cantabria.

Esta iniciativa de posibilitar la investigación y la explotación minera del subsuelo, es sin duda una buena noticia para la Comunidad Autónoma y lo es porque la iniciativa no pretende nada más que lo que está especificado, es decir, no pretende nada más que circunscribir la legislación de Cantabria al aprovechamiento subterráneo de los yacimientos minerales.

Éste era el objetivo de nuestra proposición inicial y entendemos que estaba suficientemente garantizado. Sin embargo, en los momentos iniciales en la toma en consideración, los Grupos Parlamentarios nos dijeron que quizás no se garantizaba suficientemente el fracking, que iba a poder utilizar los resquicios.

Miren, Señorías, los Grupos han presentado enmiendas y no tengo más que agradecer su trabajo, su disposición y su labor a mejorar la proposición de ley.

Sé que esto no es muy habitual, pero miren, creo que la ley gracias a ese trabajo es mejor ahora que cuando la trajimos a la Cámara, y ello porque se han aportado enmiendas y una visión necesaria y más concreta de algunas materias, bien directamente como las enmiendas aprobadas al Grupo Ciudadanos o al Grupo Podemos, bien como las presentadas y transaccionadas por el Grupo Popular.

Creo que además hemos ido más allá, puesto que no solo se prohíbe aplicar esta disposición a lo que se denomina cualquier tipo de investigación o explotación de hidrocarburos líquidos y gaseosos y rocas bituminosas, sino también hemos avanzado más allá y se prohíbe su aplicación a la investigación y aprovechamiento de minerales radioactivos, a la investigación de estructuras subterráneas para su utilización como almacenamiento de dióxido de carbono o incluso el almacén subterráneo de residuos.

Quiero por tanto señalar que no estamos ante técnicas ni investigaciones ni explotaciones que es competencia del estado, sino solamente estableciendo unas condiciones específicas para la aplicación de esta disposición.

En otro orden de cosas, la segunda cuestión que se nos planteó era el control ambiental como un problema. Es evidente que la minería como cualquier actividad económica y más de carácter industrial, supone una alteración del medio ambiente; nunca lo hemos negado, sería absurdo.

Sin embargo, nuestra labor o más bien la del Gobierno debe de ser la de aplicar la legislación existente para garantizar el respeto a todos los criterios ambientales, hablar de una excavación a 500 metros de profundidad supone que no podemos hablar de corrimientos de tierra, de grandes taludes, sino de un duro impacto paisajístico. Pero sí debemos analizar cualquier otro tipo de problemas ambientales que eso pudiera generar.

En todo caso, los Grupos Parlamentarios también nos plantearon que era necesario garantizar que se iba a producir una evaluación integral del impacto ambiental y no solo informes ambientales. Así se recoge en el texto definitivo que hoy se vota en esta Cámara, así lo propuso el Partido Popular y así se ha transaccionado en la propuesta sin ningún voto en contra en la Comisión. Segunda y última cuestión que generaba dudas que fue solventada con el acuerdo de todos.

No puedo menos que agradecerles a sus Señorías que hayan mejorado el texto, porque lo que hacemos hoy aquí es solo un primer paso, es posibilitar la aplicación de la tercera dimensión al régimen de usos y protección que se otorgan al suelo, es romper la verticalidad urbanística que se refiere la compatibilidad territorial de la minería subterránea.

Y al final la pregunta que debemos de hacernos es clara: ¿debemos poner trabas a los proyectos de progreso para Cantabria o por contra debemos garantizar que los mismos cumplan con todos los requisitos necesarios para que se produzca la compatibilidad entre los valores económicos, territoriales, medio ambientales, patrimoniales, culturales, turísticos, facilitando su implantación con sus correspondientes cautelas y condicionantes?

Los Regionalistas apostamos claramente por esta opción, porque de eso hablamos Señorías, de futuro, de una posibilidad real para una zona muy castigada de Cantabria, la Comarca del Besaya. De una zona que necesita empleo de calidad sostenible y sostenido a lo largo del tiempo, y eso es lo que las explotaciones mineras, subterráneas como las que se plantea posibilitar en la zona pueden llegar a garantizar.

Pero no solo es eso, hablamos de I+D+i, hablamos de investigación, de colaboración directa con la Universidad y un relanzamiento de la Escuela de Minas de Torrelavega. De permitir avanzar un proyecto que debe de respetar los derechos de propiedad, obtener los permisos y autorizaciones legalmente necesarias, cumplir con las características en el subsuelo como en superficie que la ley determine.

Ser autorizada por la CROTU, obtener las licencias municipales y de actividad con todos los requisitos e informes que son exigibles. Y a partir de ahí, empezar a trabajar para crear riqueza a Cantabria.

Señorías, lo que hoy hacemos es decirles a los inversores serios que existen en el ámbito nacional e internacional que Cantabria es una región donde invertir, que respetando la ley, el territorio, el paisaje, el medio ambiente y creando riqueza y empleo en la Comunidad, encontrarán siempre el apoyo del Gobierno y del Parlamento de Cantabria.

Debemos mirar más allá, apostar por el futuro, gobierne quien gobierne, porque el único modo de avanzar es seguir juntos el camino de progreso y desarrollo.

Hoy quitamos un obstáculo del camino, sería importante que diésemos a los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria, a los empresarios, a los inversores, a los estudiantes de la Universidad, a los futuros trabajadores, una imagen de unidad, coherencia y apoyo.

Ojalá en el año 2019, como yo señalaba hace unos meses en mi intervención, podamos empezar a ver los frutos de lo que hoy se inicia, espero con la aprobación de esta Disposición Adicional de la Ley del Suelo.



Si es así, creo que habrá sido una buena contribución al futuro de nuestra tierra. Una buena contribución a la que todos los Diputados, en la que todos los Diputados habremos sido parte.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Hernando.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra, D.^a Silvia Abascal.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias, Presidenta. Buenas tardes, Señorías.

Quiero comenzar mi intervención manifestando y dejando claro nuestro apoyo a esta ley. Ley cuyos contenidos abundan en los anteproyectos de la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo, texto que tendrá entrada próximamente en este Parlamento, ya que está en periodo de información jurídica.

Contenidos estos, como he dicho, contemplados en el anteproyecto por haberse considerado necesario regular, con toda meticulosidad una actividad como es la minera, que siempre ha tenido un gran potencial en nuestra Comunidad Autónoma.

Señorías, el Partido Socialista tiene como valores el respeto del medio ambiente, a nuestro medio natural y la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático, son uno de nuestros mayores compromisos.

Y es por ello que antes de tan siquiera de contemplar la posibilidad de traer este proyecto de ley al Parlamento, se sopesaron de manera rigurosa, y recalco, muy rigurosa las posibilidades, afecciones al medio ambiente, a nuestro paisaje y ¡como no!, a la vida agrícola y ganadera de nuestra región.

De esta forma, la posibilidad de autorizar la actividad minera en el subsuelo garantiza un mejor cumplimiento del interés público minero, con el menor impacto territorial, urbanístico y ambiental posible, que también son intereses públicos dignos de protección.

Como hemos dicho, solo se autoriza la actividad minera en el subsuelo que cumpla la normativa ambiental y sectorial aplicable.

Por otro lado la proposición de ley regula la actividad minera incluida en el ámbito de ley estatal de minas, porque su objeto es regular la explotación de los recursos geológicos a través de subsuelo.

Por lo tanto, no ordena la explotación de hidrocarburos, que se rige por su normativa específica. En fin, no nos encontramos ante ese debate relativo al fracking y pese a eso, en este propio texto, en lo que discurre el trámite legislativo, que concluye hoy, se recoge el acuerdo de todos los Grupos Políticos representados en esta Cámara de una manera explícita, que dice que quedan fuera del ámbito de la ley estatal, de la Ley de Minas "cualquier tipo de investigación o explotación de hidrocarburos líquidos o gaseosos y rocas bituminosas, la investigación y el aprovechamiento de minerales radioactivos, la investigación o explotación de la estructura subterránea para su utilización como almacenamiento geológico".

Y prosigue el texto, así queda claro que con el acuerdo de todos puede quedar despejada cualquier duda que pudiese haber en el texto inicial, como ha dicho antes el Portavoz del Partido Regionalista, lo que ha hecho el trámite parlamentario es mejorar el texto inicial.

Actualmente en Cantabria, de acuerdo con el catastro minero, a 31 de diciembre del año pasado, los datos que proceden de la Consejería de Innovación, Turismo y Comercio, se encuentra registradas 134 registros mineros vigentes, lo que 100 son concesiones y explotaciones, 25 autorizaciones de explotación y nuevos permisos de investigación.

En cuanto a la tipología de estas explotaciones, prima la explotación a cielo abierto con instalaciones de tamaño variable, desde pequeñas canteras hasta grandes instalaciones mineras.

Tras estos datos hay que tener en cuenta que la actividad minera podría tener en Cantabria una presencia mayor, mucho mayor en cuanto a la naturaleza y a la calidad de las explotaciones. Y ¡cómo no!, en cuanto a su cantidad en el número de empleos directos e indirectos que podría crear, con la aprobación de esta ley.

Sin embargo, y a pesar de lo dicho anteriormente, la actividad minera de Cantabria no puede desplegar su potencial, porque a medida que se han ido ejercitando las competencias legislativas en materia de urbanismo en nuestra Comunidad Autónoma, han ido aprobándose instrumentos de ordenación territorial y urbanísticos correspondientes, con la consecuencia de que el conjunto normativo se ha olvidado de regular esto.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 67

8 de mayo de 2017

Página 3659

Podemos decir que esta limitación actual de la minería en el subsuelo realmente no ha sido buscada por la Administración sino ha sido accidental.

En efecto, se ha producido porque la protección que otorga la Ley del Suelo a los instrumentos de ordenación territorial, sectorial y urbanística se aplica verticalmente; sin distinguir las actividades del suelo y del subsuelo, con las diferencias en la protección que puede regir en uno u otro tipo de suelo.

Señorías, insistimos en que la actividad minera subterránea es ajena a la base superficial de las cuadrículas mineras, por lo que resulta compatible con los usos más diversos de la superficie, sin perjuicio de las concretas afecciones que eventualmente pudiera conllevar a bienes arqueológicos, aguas o subterráneas etc.

Siendo en el trámite ambiental correspondiente el que determine su compatibilidad con los valores que concurren en ambos planos. Y todo ello sin olvidar la posible incidencia sobre el ser humano, la fauna, la flora, el agua, el clima y el paisaje. La concreta autorización de la actividad minera será la que habrá de sujetarse al cumplimiento de las condiciones que se determinen en las previstas legislaciones sectoriales y ambientales aplicables en nuestra región.

Evidentemente si no se cumpliera la legislación sectorial y ambiental no se autorizaría ningún tipo de proyecto. En definitiva, la normativa que defendemos conjuga el interés público minero, esto es la explotación de recursos a través del subsuelo con la creación de riqueza y empleo que conlleva y los intereses públicos de la protección del territorio, el paisaje, el medio ambiente y como no, la flora y la fauna de nuestra región.

Así es como hemos dicho la proposición de ley que declara el subsuelo, del subsuelo rústico puede explotarse para extraer minerales siempre que se haga a través del subsuelo y de los puntos de acceso se ubiquen siempre en suelo rústico.

Esta proposición de ley no exonera del cumplimiento de la legislación sectorial o ambiental como he dicho anteriormente, y si no es posible incorporar medidas correctoras o compensatorias, no se aprobaría ningún proyecto.

Por último señalar que con la normativa, Cantabria dispondrá de un marco normativo innovador único en España que se ajusta a la actividad minera más puntera y que nos permita la implantación de nuestro territorio, una nueva forma de explotación con un bajo impacto en la superficie y en el paisaje.

Al contrario que se ha producido, esta normativa supone una oportunidad para colocar a Cantabria en la vanguardia de la actividad minera en el subsuelo sin sacrificar intereses públicos tan relevantes, como son la protección medioambiental, el paisaje y la explotación racional de los recursos naturales.

En definitiva Señorías, si esta ley sale aprobada hoy en esta sesión parlamentaria, Cantabria dispondrá de un marco jurídico que permita la inversión privada y el cumplimiento del interés público expuestos ajenos a generar riqueza, a generar empleo pero respetando siempre el medio ambiente y lo que exige tutelar la explotación racional de los recursos naturales.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Abascal.

Turno en contra. Tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria D^o Verónica Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señores y señoras Diputadas, miembros del Gobierno, ujieres, trabajadores y trabajadoras del Parlamento, periodistas, invitados e invitadas muy buenas tardes a todas.

Como hemos manifestado desde el inicio, mi Grupo está absolutamente en contra de esta reforma de ley. Y lo está por tres motivos que voy a pasar a explicarles.

El primero de los motivos, se refiere a que es una ley hecha a la carta para poder satisfacer los intereses de algunas empresas bajo un proyecto Señorías, que es tan opaco como el TTIP, porque Señorías este Gobierno ha reconocido que hasta la fecha se ha reunido con las empresas Emerita Resources, Ambium y Aldesa, o sea una empresa de adquisición de propiedades mineras, una consultora medioambiental y Señorías, la guinda del paste, Aldesa, una empresa que se encarga del desarrollo de infraestructuras de obra civil y edificación y que aparece reiteradamente en los papeles de Bárcenas, el kit completo.

Ustedes dicen que esta ley pretende regular la actividad minera general. En la práctica Señorías, lo que están ustedes haciendo es legislar para favorecer los intereses de estas o otras empresas.



Me dirán que se realizará un concurso público para asignar los derechos de explotación y construcción. No podría ser de otra forma. Pero Señorías, ¿alguno de ustedes se atreve a apostar conmigo a que empresa se le conocerán estos derechos? ¿Alguno de ustedes se atreve a apostar conmigo que empresas ganarán estos concursos? Creo que todos saben cual es mi apuesta.

Por eso ahora querrán revestir lo que ustedes con esta ley pretendían y lo van a intentar esconder. Básicamente que el Gobierno presidido por el Sr. Revilla, ha impulsado una ley para entregar la construcción de esta mina probablemente a una empresa citada en muchas ocasiones en los papeles de Bárcenas. Y todo ello hasta ahora solo con un PowerPoint de cuatro páginas.

Tiene un familiar recuerdo - sí, Señorías- a lo sucedido en el caso de Nestor Martin donde el único documento de viabilidad económica era un ridículo PowerPoint también de cuatro páginas.

Una ley señorías que se está impulsando a pesar de que expertos han advertido de que la veta que pretenden explotar y por la cual se está modificando esta ley pudiera afectar al acuífero de Santillana y a las cuevas de Altamira. Advertencias que han sido publicadas por números expertos en los diferentes medios de comunicación en los últimos meses, y ahora pretenden obviar esas recomendaciones y que ya no se hable de ellas como si nunca se hubieran producido.

Cuevas Señorías, que como todos ustedes saben son patrimonio de la humanidad. Y que los propios investigadores de la Universidad han advertido que se encuentran en una situación de equilibrio muy delicado debido a las características geológicas del entorno en un sistema kárstico muy envejecido que tiende al colapso y en el que se están produciendo caídas y derrumbes, esto es literal.

Estos investigadores, Señorías, recordaron que solo las vibraciones de los camiones ya están afectando a las cuevas. Y si pretenden hacernos creer que la perforación de un suelo genera una vibración menor que el paso de un camión, pues yo considero que esto es un poquito insultarnos a todas.

Ojalá no pase nada Señorías, ojalá no pase nada Sr. Presidente, ¡ojalá!, porque de lo contrario será usted Sr. Revilla el que pasará a la historia como el Presidente que permitió que se dañaran unas cuevas que son Patrimonio de la Humanidad.

En segundo lugar, Señorías, porque todo el oscurantismo, las medias verdades y las mentiras que se están contando en torno a este proyecto y las noticias que salen en prensa y que solo hablan del gran proyecto y de los puestos de trabajo que van a revitalizar una zona muy castigada, nos recuerda demasiado lo que ocurrió con la fábrica de fibroyeso de Orejo; 240 empleos iba a llegar a tener esa empresa, ¡vamos!, era un gran proyecto y decían haber estado años trabajando en él antes de ponerlo en marcha, años trabajando en él. Vamos, era un gran proyecto en el que..., bueno, estas fueron las palabras literales de una señora que todavía está en este Parlamento.

Pues menos mal que estaba bien pensado, y ahora los mismos que pensaron tanto y prometieron tanto vuelven a traernos más o menos lo mismo, sin informes serios, sin garantías y sin datos objetivos.

¿Realmente consideran ustedes que tenemos que creer algo de este proyecto o de estas expectativas dadas las experiencias previas? O ¿lo que se nos está pidiendo hoy aquí y se pide a la ciudadanía de Cantabria es un nuevo acto de fe?

Pero uno tras otro Señorías, los diferentes gobiernos sean del signo que sean no han hecho nada. Así que con estos antecedentes, ¿qué garantías puede ofrecernos este Gobierno para asegurarnos el cumplimiento de las medidas de seguridad y protección medio ambientales? Ni una, ni una sola porque las cosas se demuestran con hechos y no con palabras, y los hechos que rodean y preceden dicen todo lo contrario. Lo sentimos, pero no nos podemos fiar, ya no nos valen más los actos de fe.

Tercera razón, Señorías, y no menos importante, es que esta ley es muy mala, es muy mala, de una calidad técnica pésima, no plantea siquiera un equilibrio y reacciona a medio y largo plazo entre los beneficios económicos y los costes ecológicos de una explotación minera.

Solo para poner una nota de humor a este debate, literalmente esta ley dice que solo se podrá acceder al recurso natural a través del subsuelo. Es muy curioso que todas estas palabras se encuentren juntas en la misma frase hablando de minería, esperemos que la empresa Emerita Resources haya inventado la teletransportación, Señorías, porque al subsuelo solo se puede acceder a día de hoy por el suelo.

Y además Señorías, no queremos, no queremos, nos negamos a que sigan utilizando las necesidades de la gente. No queremos que se siga jugando con las expectativas y las necesidades de las personas, no queremos que se siga

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 67

8 de mayo de 2017

Página 3661

jugando con sus vidas. No queremos, Señorías, que se siga engañando a las personas aprovechándose de sus necesidades. No vamos a aceptar más mentiras.

Las promesas de una minería limpia que no producirá ruidos, ni gases, ni residuos, son un absoluto insulto a la inteligencia; el que diga lo contrario es un mentiroso, no tiene otro nombre.

Y esta ley no ha previsto ni una sola garantía medioambiental, ni una, ni siquiera ha previsto perímetros de protección cuando la actividad minera...

(Murmullos)

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Señorías, por favor, hablen un poco más bajo.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Gracias Sra. Presidenta.

Las promesas de una minería limpia que no va a producir ruidos ni gases ni residuos, vuelvo a repetirles, es un absoluto insulto a la inteligencia y el que diga lo contrario miente, como bien he dicho.

Ni siquiera se ha previsto un perímetro de protección cuando la actividad minera pudiera afectar a yacimientos arqueológicos, a pesar de las advertencias sobre la veta que se quiere explotar y su paso a escasos 500 metros de las cuevas.

Ni siquiera ha previsto solicitar la acreditación de garantías financieras exigidas por la legislación estatal de responsabilidad medio ambiental, para otorgar una autorización.

Y como siempre, Señorías, como siempre lo acabaremos pagando la ciudadanía de Cantabria. Solo hay que ver lo ocurrido con AZSA y cómo están en la actualidad algunas canteras que abrieron sin licencia y antes de que se cerraran pasaron años y ahí se han quedado, como la de Matarrepudio.

Bueno, esta ley, Señorías para empezar si miramos la exposición de motivos, desarrolla un ejercicio lingüístico en el que se mezclan conceptos materiales distintos como son el suelo y subsuelo.

Desarrolla competencias legislativas independientemente, para tratar de justificar una modificación legislativa que como todos saben pretende supeditar la protección efectiva en el plan urbanístico y medio ambiental del suelo rústico, a la premisa de que dicha protección no suponga ningún inconveniente práctico para la explotación de un recurso minero.

En esta exposición de motivos, Señorías, se dice expresamente que se necesita aprobar una norma con rango legal que declare *a priori* que la actividad minera es viable territorial y urbanísticamente hablando.

Es decir, lo que se persigue es que los planes generales de urbanismo y los planes especiales de protección de suelo rústico, no puedan impedir la autorización, no de la actividad minera, Señorías, que es competencia estatal, sino de la construcción de las instalaciones industriales, infraestructuras en superficie necesarias para el desarrollo de esta actividad.

Sea cual sea la condición de suelo rústico afectado, sea protegido o no, Señorías, sea reserva estratégica para el futuro desarrollo del municipio o no, esté cerca o lejos del núcleo urbano o incluso Señorías, sea paisaje protegido o no lo sea.

Así que evidentemente no podemos estar de acuerdo con una ley mala, con una ley que puede invadir competencias estatales, con una ley que pretende invadir estas competencias, con una ley *ad hoc* para un grupo de empresas sin exigir garantías de ningún tipo, sin informes previos solo, un Power Point de cuatro páginas, hasta el día de hoy que no dice nada.

Por lo tanto, como ya he dicho al principio de mi intervención, estamos totalmente en contra de esta ley, porque estamos totalmente en contra, Señorías de que se juego con las necesidades y expectativas de las personas. Y estamos en contra de que se dañe el medio ambiente y se hipoteque el futuro de todos y de todas.

Recuerden, Señorías, que le he hecho una apuesta, si nadie se aviene a apostar conmigo, dentro de unos meses, desafortunadamente tendremos la respuesta.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Ordóñez.



Señorías, pasamos al turno de fijación de posiciones. En primer lugar tiene la palabra D. Juan Ramón Carrancio, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías.

Hasta donde a mí me alcanza, los parlamentarios hemos sido elegidos en esta Cámara para velar por los intereses de todos los cántabros. Algo tan evidente, lo cierto es que no estoy convencido que lo tengamos todos igual de claro.

Lo digo, porque se entiende que ante la tramitación de una ley, todos cuantos participamos en ella, tenemos la obligación de buscar el máximo provecho para quienes afecte; en este caso a los cántabros.

Pasaré a lo concreto. Hoy estamos tratando aquí sobre una modificación de la Ley del Suelo que sirva para habilitar la explotación del subsuelo. Pese a lo que se diga, no estamos legislando para una mina o para un lugar concreto o para una empresa concreta. Si bien es cierto que el interés inicial de varias empresas por abrir una explotación en Cantabria ha sido el detonante para que solucionáramos esta carencia que teníamos en nuestra legislación, lo cierto es que eso no quiere decir que la ley deba hacerse pensando en un emplazamiento concreto para un mineral particular. Y no, Sra. Ordóñez, Ciudadanos al menos no ha legislado pensando en ninguna empresa en particular, por muchas falsedades que usted difunda aquí. Lo cierto es que debemos poner especial cuidado en que el resultado de nuestro trabajo permita el aprovechamiento económico del sector en Cantabria, salvaguardando siempre todas las cautelas necesarias, para que ello no suponga poner en peligro valores naturales, históricos o paisajísticos durante el proceso.

Durante el tiempo que ha durado la tramitación de esta proposición de ley, que modifica la Ley 2/2001, ha quedado patente que estas intenciones no eran exclusivas de Ciudadanos, en realidad todos los Partidos de la Cámara, menos uno, hemos trabajado en la misma dirección.

Durante esta tramitación ha habido las lógicas tirantices entre Partidos diferentes, que enfocan la solución a un mismo problema, desde puntos de vista diferentes e incluso, por qué no decirlo con las peleas políticas que a veces tanto nos ocupan y tan poco preocupan al ciudadano, que ajenas a ellas, lo que pretenden es que le solucionemos sus problemas o en su defecto no le creemos problemas nuevos.

Y este matiz es importante, porque con la tramitación de esta proposición no de ley, lo que se pretende solucionar es muchos problemas a nuestros conciudadanos, en particular puede aliviar quizá el primer problema de los cántabros en este momento, el paro.

Ahora bien, como he comentado hace un momento, lo cierto es que ha habido un Partido que no ha estado en sintonía. Ha habido un Partido Político que ha intervenido en la tramitación de la ley con clara intención de que esta no saliera hacia delante. Tan clara como que su portavoz en la Comisión, la Sra. Ordóñez, no ha tenido empacho en declarar durante una de las sesiones que ella no quería para Cantabria ni minas ni industria pesada. Tal cual. Yo todavía no salgo de mi asombro al día de hoy.

Miren, yo ya pensaba que Podemos era un Partido anticuado, trasnochado, que sus postulados habían quedado desacreditados ya acabando el siglo pasado, pero por lo visto me quedé corto.

Los postulados que ha expuesto a lo largo de la tramitación de esta ley, son postulados que ya no se cuestionan hace mucho en ningún lugar del mundo. Y es natural que no se cuestionen, Sra. Ordóñez, estamos hablando de sectores claves de la economía. No se ha preguntado usted nunca ¿de dónde han salido los materiales con los que está construida su casa, o su coche o prácticamente todo lo que le rodea? ¿De verdad quiere que volvamos a la época de las cavernas?

Tenemos que ser todos conscientes, Sra. Ordóñez, que estos sectores además proporcionan puestos de trabajo con una estabilidad muy por encima de la media y habitualmente mejora pagados; lo que trae consigo las bases de cotización más altas, que redundan en la estabilidad de nuestro vapuleado sistema de pensiones.

¿No ha oído usted nada últimamente sobre los apuros en nuestro sistema de pensiones o no le importa? Porque a juzgar por su actuación se diría que usted le importa muy poco si se puede o no se pueden pagar las pensiones, o si los cántabros nos tenemos que resignar a tener empleos menos estables, peor pagados y más sujetos a la temporalidad.

¿Les ha dicho usted a sus votantes que quiere que vivan peor? ¿Qué van a hacer si un día llegan a gobernar? ¿Van a cerrar SIDENOR en Reinosa, o Ferroatlántica en Nueva Montaña o los astilleros? Son todas industrias pesadas, Sra. Ordóñez. ¿Lo van a anunciar en su programa electoral? Igual también como el proteger a los eucaliptos como plantas autóctonas.

Bueno supongo que no, supongo que les hablará usted de todas las cosas que les va a dar gratis sin explicarles que además de ser irrealizables se va a encargar usted de dejar en la calle a miles de personas, aumentando la pobreza de todos y de todas, Sra. Ordóñez. Porque no le quepa duda que ahí es a donde conducen sus planteamientos.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 67

8 de mayo de 2017

Página 3663

Volviendo a lo concreto de esta proposición de ley, Ciudadanos presentó varias enmiendas, unas por consejo de nuestros letrados con la intención de evitar posibles escollos a la ley una vez redactada por parte del Estado, en caso de que interpretara que podíamos invadir competencias exclusivas suyas.

Otras, puntualizando algún asunto meramente de redacción, con la intención de evitar posibles interpretaciones erróneas en la posterior aplicación de la ley.

Y por último, pero la más importante, presentamos una enmienda con la clara intención de cerrar, sin lugar a dudas, cualquier opción por mínima que fuera que pudiera acogerse a esta ley para utilizar el fracking en Cantabria o cualquier otro tipo de explotación de líquidos o gaseosos, que entendemos que por sus peculiaridades han de disponer de una legislación propia aparte.

Este punto coincide también con la primera enmienda de Podemos así como la primera del Partido Popular, que además contemplaba la prohibición del almacenamiento subterráneo de dióxido de carbono. Posteriormente han sido sustituidas por una enmienda transaccional que ha sido apoyada por unanimidad.

Igualmente han sido apoyadas por unanimidad otras dos transaccionales, que han tomado como base dos enmiendas del Partido Popular encaminadas a completar aún más la protección de espacios naturales por una lado, y de yacimientos arqueológicos por otro.

En cuanto a las enmiendas presentadas por el Grupo Podemos, únicamente hemos aprobado la tercera, 12 general, por entender que aunque es redundante no perjudica su inclusión en la ley.

Decidimos abstenernos en la sexta, 15 general porque si bien parece que tampoco perjudica lo cierto es que tal y como está redactada nos genera muchas dudas y hemos preferido no apoyarla.

En cuanto al resto de las enmiendas presentadas lo cierto es que después de comprobar la voluntad de entorpecer la tramitación de esta proposición de ley, manifestada por la Portavoz de Podemos, hemos preferido curarnos en salud y ante la mínima duda de que su función pudiera ser de obstrucción al correcto funcionamiento de la ley en vez de aumentar las garantías, las hemos votado en contra.

Tengamos en cuenta que hay enmiendas que incluso pretende inmiscuirse en el trabajo de los técnicos a la hora de acotar o de efectuar la evaluación ambiental.

Hubo otras que pretendían que superficie solo pudieran construirse las estructuras de carácter accesorio, sin explicar dónde y cómo debieran de construirse el resto de las infraestructuras.

En definitiva, desde Ciudadanos hemos participado en la tramitación de este proyecto de ley modificador con el ánimo de hacer una ley sencilla, pero al mismo tiempo que proporcione la mayor protección posible a nuestro medio natural, a nuestros propios vecinos y al patrimonio cultural.

Buenas tardes.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Carrancio.

Por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, tiene la palabra D.^a Verónica Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Sr. Hernando, Sra. Abascal, no sé, supongo que sí que se han leído ustedes esta norma, supongo y espero que la hayan leído varias veces, pero entonces yo considero que ustedes están confundiendo, que se lían y que no están haciendo otra cosa que mezclar churras con merinas. Pero voy a intentar explicárselo despacito y con sus propias palabras para que puedan seguir el desarrollo de mi argumento.

Permítanme Señorías que primero me pregunte, es una pregunta importante esta ¿eh!, ¿cuál es el verdadero objetivo de una proposición de ley que pretende modificar por vía de urgencia la regulación de los usos del subsuelo rústico? Después de que ha salido en todos los medios la apertura de una posible, posible apertura de una mina de zinc en Reocín aprovechándose de las concesiones de agua de la SNIACE, que ya no se podrían conseguir a esos niveles, claro la existencia de empresas inversoras interesadas, ahora pretenden desviar la atención y decir que no se está legislando a la carta.

Entonces Señorías, ¿para qué tanta prisa en reformar una ley de la que ya han preparado ustedes mismos, los Partidos que sustentan al Gobierno, el propio Gobierno un borrador de anteproyecto de reforma integral de la Ley del Suelo?, ¿qué prisa hay entonces?



Vuelvo a repetirles las preguntas. ¿Cuál es el verdadero objetivo de una proposición de ley que pretende modificar por vía de urgencia la regulación de los usos del subsuelo rústico, cuando ya hay una nueva ley de reforma integral de la Ley del Suelo, que ustedes han preparado y nos ha llegado el primer borrador, ¿por qué tanta urgencia?

Como decía, ¿por qué regular los usos del suelo rústico de esta manera? Para entenderlo voy a acudir a la propia exposición de motivos de la norma para usar sus propias palabras, y a ver si así, hablamos todos con sus propias palabras de lo que está pasando.

En primer lugar se quejan literalmente de que a medida que se han ido ejerciendo las competencias legislativas en materia de ordenación del territorio, el litoral y urbanismo por la Comunidad Autónoma, la regulación de la actividad minera ha ido también condicionándose o limitándose por la alta protección del suelo plasmada como limitación o como prohibición, tratando de paliar los posibles impactos futuros preservar valores arqueológicos, territoriales, paisajísticos, dignos de protección o satisfaciendo el rechazo social que la actividad minera presenta -estoy leyendo literalmente- Fruto de esa norma urbanística se observa que en aproximadamente dos tercios del territorio cántabro se ha impedido la actividad minera tanto en el suelo rústico de especial protección como en el ordinario.

Aquí dejan bastante claro cual es el problema para ustedes y porqué no han querido ni que se debata la enmienda transaccional que presentamos el otro día.

En segundo lugar ponen como excusa que el aprovechamiento minero del suelo no tiene regulación normativa en nuestra legislación. Normal. No tenemos competencias sobre al materia. El aprovechamiento de los recursos minerales del subsuelo se encuentra exhaustivamente regulado por diversas leyes de ámbito estatal.

No existe por tanto ningún vacío legal en cuanto a la regulación de los usos del subsuelo. A esto se le llamaría, Señorías, claramente una falacia.

Si seguimos leyendo la exposición de motivos, se quejan de que otro de los efectos de esta regulación, luego existe regulación sobre la materia y en contra de lo afirmado unos párrafos antes, no es otro que la aplicación vertical del régimen de usos y protección que otorgan al suelo, y por ende al subsuelo, sin dividir, los posibles usos entre los dos planos, salvo en el suelo urbano. Es evidente que estamos de nuevo ante una afirmación falsa. Pero como ustedes legislan a golpe de titular, pues que más da.

En fin, la regulación de los usos del suelo en su superficie está condicionada a su naturaleza rústica, o urbana o urbanizable, a las determinaciones del planeamiento urbanístico y a los planes de ordenación del territorio. Por su parte Señorías, como también saben, la regulación de los usos y aprovechamientos de los usos del subsuelo se encuentra determinada de una forma completamente independiente por las leyes estatales sectoriales correspondientes.

Hay que aclarar Señorías, que cualquier actividad minera se encuentra obligada a sacar esos recursos de la superficie. Lo que conlleva la construcción de instalaciones, infraestructuras de acceso, abastecimiento de agua y energía, acumulación de materiales, y depuración de residuos, procesos industriales de refinó y transformación. Y etcétera, un largo etcétera.

Y esos aspectos son los que quedan sometidos a las determinaciones del planeamiento y del grado de protección de los suelos rústicos donde se pretendan implantar dichas instalaciones e infraestructuras, así como los correspondientes y obligatorios estudios de impacto ambiental que ustedes curiosamente, curiosamente en su descuido habían dejado fuera de la norma.

Así pues en la exposición de motivos de la proposición de ley lo que se desarrolla es un ejercicio lingüístico mediante el que distintos conceptos materiales distintos sobre el subsuelo se mezclan de manera injustificada para tratar de justificar una modificación legislativa que pretende supeditar la protección efectiva en el plano urbanístico y medioambiental del suelo rústico a la premisa, Señorías, de que dicha protección no suponga ningún inconveniente práctico a la explotación de un recurso minero. Y ustedes dirán que mentimos, pero es el recurso fácil del que no tiene más argumentos.

Pero esta conclusión a la que llegamos con la lectura de la exposición de motivos que ustedes mismos han hecho es inevitable a la vista del contenido de la misma en la que literalmente se afirma por tanto, es necesario incorporar una nueva disposición adicional para que una norma con rango legal declare *ab initio* que territorial y urbanísticamente es viable la actividad minera. No la extractiva de cualquier otro tipo sino solamente la actividad de extracción de mineral en el subsuelo y se autoricen determinadas condiciones.

En definitiva Señorías, que por la ley, que por ley, la actividad minera no puede ser obstaculizada o impedida pro las normas urbanísticas municipales, porque desde el inicio, a priori, esta actividad minera se considera legalmente viable. Afortunadamente y gracias a los Partidos de la oposición se ha cerrado la `puerta al fracking que ustedes habían dejado abierta y que negaban haberla dejado abierta, que eso es más grave todavía. Ustedes negaron en el debate a la totalidad

de la ley, negaron que la hubieran dejado abierta y han tenido que a reconocer su error. Una pena que no hayan reconocido el resto de errores.

Además, y gracias a la presión de los partidos de la oposición, se ha incluido la necesidad de realizar los estudios de impacto ambiental que también curiosamente habían dejado fuera de la norma.

A pesar de que votamos en contra de esta patata de ley, hemos participado activamente en la proposición de enmiendas que la mejoran, buscando el equilibrio entre la actividad minera y medioambiental. Lo que deja bastante en evidencia el argumentario que quieren repetir como un mantra de que Podemos no quiera que haya trabajo en la zona del Besaya, muy simple, muy burdo, muy vendible, muy demagogo, Señorías, no hay nadie que se lo crea, no hay nadie que se lo crea.

Por otro lado hemos intentado buscar un equilibrio que impida la incongruencia que supone la declaración de una compatibilidad a priori de unas actividades mineras, con las limitaciones de uso y garantías de preservación del suelo rústico normal. O con algún tipo de protección especial tal y como establece en los artículos 108 a 116 de la propia ley que se reforma.

Han aprobado, Señorías, una enmienda nuestra que iba unida a otras, donde incluíamos la obligación por parte de las empresas adjudicatarias de acreditar la existencia de garantías financieras, para poder obtener las autorizaciones para iniciar las actividades.

Simplemente, Señorías, consiste en que las autoridades públicas comprueben el cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación de responsabilidad ambiental, pero sin embargo ustedes no han considerado que esto fuera necesario. Por eso, por eso han votado en contra de la enmienda que acompañaba a esta, para garantizar que fuera efectiva.

Y es que Señorías, no queremos una Aznacollar en Cantabria ni que la ciudadanía tenga que asumir otra vez los costes de reparación del medio ambiente, como ocurrió con AZSA. Esta ley ni siquiera exige para obtener la autorización de que se dispone de un plan de restauración ambiental. No entiendo cómo es posible que se opongán a garantizar que los daños al medio ambiente sean reparados siempre a costa del operador que causa el daño, tal y como establece la ley, y no asumiendo que el riesgo que sean los ciudadanos quienes tengan que pagarlo, quienes tengamos que pagarlo.

Si se produjeran daños, Señorías, deberían empezar a pagarlos de su bolsillo, hipotecando a sus familias, los inconscientes que no toman medidas ni hacen inspecciones ni comprueban si se cumple o no con todas las normativas aplicables.

Solo tenemos que mirar al estado de las canteras de Cantabria, la práctica totalidad incumple las prescripciones medioambientales, pero este Gobierno y los anteriores no han hecho absolutamente nada al respecto.

Se ha intentado dar una reacción coherente, redacción coherente al apartado quinto de la disposición adicional, ya que tal y como está redactado es un absurdo jurídico, porque constituye una derogación implícita de los artículos 108 a 116 de la propia Ley del Suelo. Y dice que son de aplicación directa los artículos 33, 34 y 35, -que entran Señorías- en contradicción con la declaración a priori y de forma absoluta de la viabilidad de las actividades extractivas y de transformación del mineral, en cualquier clase de suelo. Y con especificaciones de edificación absolutamente descabelladas, como por ejemplo declarando una edificabilidad del 50 por ciento o alturas máximas de 15 metros. Obviamente ustedes han dicho antes que no iba a general ningún tipo de impacto. Edificaciones de 15 metros en suelo rústico, pues igual sí las tiene.

También hemos intentado que el retranqueo pase de tres a cinco metros, ya que es la distancia mínima para que se crucen dos vehículos; esto fue una sugerencia de última hora en la Comisión del otro día; porque nosotros consideramos que es importante que puedan acudir los vehículos sanitarios si hubiera cualquier tipo de accidente.

El Sr. Hernando calificó de barbaridad y por supuesto por sus gestos ahora mismo pues parece que lo considera. Pero esto señor es una barbaridad, para este señor es una barbaridad la seguridad de los trabajadores de una mina. Para este señor es una barbaridad plantear una modificación de este tipo. Valentía la suya, Sr. Hernando.

Buscábamos Señorías el equilibrio entre la actividad minera y el medio ambiente, buscando la obligatoriedad, por ejemplo de rodear las edificaciones con plantaciones de árboles, de especies autóctonas, disminuyendo el impacto visual, disminuyendo la edificabilidad, que es una gran salvajada, al igual que hemos intentado que se prohibiera la acumulación en superficie de las parcelas a cielo abierto de los materiales extraídos de la explotación. Pero al parecer estas cosas no gustan y además son muy peligrosas para la viabilidad económica de cualquier empresa.

Hemos pedido que el plazo que la ciudadanía tiene para hacer alegaciones pase de los 15 a los 30 días, debido a la complejidad de los expedientes. Tampoco se ha considerado oportuno Señorías, habrá que preguntarse por qué, por qué



el Gobierno de la participación ciudadana y de los Grupos que sustenta no han querido aumentar de 15 a 30 los plazos de alegaciones.

Tampoco han querido establecer o fijar la duración de las autorizaciones que se dan, ni siquiera acondicionarlas al cumplimiento de la normativa vigente. Por supuesto un planteamiento absurdo, ¿no?, ¿cómo se nos podido ocurrir algo semejante?, ¿cómo se nos ha podido ocurrir?, de verdad.

Y concluyo, Señorías, pedíamos igualmente que se constatará el cumplimiento de la Ley de Patrimonio Cultural y se estableciera perímetros de protección, ya que en la actualidad, Señorías, más del 80 por ciento de los BIC, a pesar que es obligatorio no tienen declarados estos perímetros.

Porque así se cumplen las leyes en esta Comunidad Autónoma, Señorías, así se incumplen las leyes en esta Comunidad Autónoma. Y pretenden hacernos creer a estas alturas que se van a hacer cumplir todas las normas de seguridad y protección al medio ambiente. ¡Vamos hombre!, ¡por favor!, dejen de tomarnos el pelo. No se cumplen las que están vigentes, sabemos que no van a hacer cumplir esta, esperemos que lo que hoy van a aprobar ustedes hoy aquí no tenga las consecuencias que nosotros prevemos. Lo espero, de verdad.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Ordóñez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra D.^a Silvia Abascal.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias Presidenta.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista, después de haber escuchado a todos los Grupos Parlamentarios, excepto al Partido Popular, quiero decirles que nada nuevo bajo el sol, Señorías, nada de lo que no esperásemos hoy en esta tribuna. Oportunismo hecho oportunidad. Oportunismo hecho oportunidad mezclando deliberadamente los conceptos, mezclando deliberadamente la legislación, las leyes, las competencias.

Y esta Diputada que está aquí lo ha dicho hasta la saciedad en todas y cada una de las Comisiones, en el Parlamento estamos para legislar y lo que estamos poniendo aquí es el marco legislativo, no estamos dando concursos ni estamos dando prioridades a empresas; estamos legislando.

Lo dicho, oportunismo hecho oportunidad. Usted habla de medias verdades pero aquí la única que dice mentiras como puños es usted, Sra. Ordóñez.

Y es que la estrategia esta de la nueva política que pondera Podemos y que está demostrando que no hace otra cosa justo que la contraria a la que dice y a la que escribe y a la que lee cuando sale aquí.

Y además en un ejercicio de funambulismo político pide a los demás justo lo contrario de lo que hacen y dicen ustedes. Sra. Ordóñez, le dije a usted el pasado viernes en la Comisión que usted pide diálogo, que es incapaz de mantener y respetar y si algo estamos demostrando los Partidos Políticos que sostenemos al Gobierno Regional es la capacidad de diálogo, la capacidad de consenso, la plena disposición para trabajar conjuntamente.

Eso es la democracia, eso es la participación, eso es el respeto a las reglas del juego por las que nos regimos todos, Sra. Ordóñez, eso es.

No sé en qué momento usted ha concluido que la nueva política del dialogar y de acordar es enviar una propuesta de una enmienda transaccional 17 minutos antes de empezar una Comisión, no sé dónde, sin que haya tiempo material de analizarla cuando llevamos semanas en tramitación y habiendo tiempo más que suficiente, tiempo más que suficiente desde el mes de enero para poder hacerlo.

Tampoco sé cuál es el motivo que les lleva a quejarse de la calidad democrática de esta Institución o de las instituciones cuando han demostrado que son incapaces de anteponer su responsabilidad política a trabajar por el conjunto de la ciudadanía, a su perenne oportunismo político Sra. Ordóñez.

Se han comportando con absoluta deslealtad parlamentaria a todos los que estamos aquí. Y hoy lo han vuelto a hacer, diciendo medias verdades, mentiras completas, que esta Diputada ya le ha dicho por activa y por pasiva en cada Comisión que no mezcle los conceptos Sra. Ordóñez.

Esta ley se registró el 31 de enero de 2017, hace cuatro meses y usted habla de que no ha tenido tiempo. Y usted todavía el viernes nos presenta 17 minutos antes al Grupo Parlamentario Socialista una enmienda. ¿Eso es negociación, eso es lealtad a los demás Grupos Parlamentarios? ¿Eso es lealtad y respeto parlamentario Señoría?

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 67

8 de mayo de 2017

Página 3667

Pero es que ustedes las normas de juego solo les interesa cuando les son favorables, sino lo visten de antidemocracia, de censura, de opresión; visten el santo según les convenga, Sra. Ordóñez.

Solo decirle una cosa, una cosa por si no la recuerda, están ya ustedes en las instituciones, están ya y les toca trabajar, ponerse el buzo para trabajar, bajar a la arena y fajarse trabajando no dando discursos demagógicos y oportunistas.

La aprobación de las enmiendas transaccionales en la Comisión que precede a este trámite parlamentario demuestra el que quien ha querido negociar, el que ha querido consensuar, el que ha querido trabajar para poner a mejorar el texto y la proposición de ley lo ha hecho, y lo ha hecho antes de los 17 minutos antes de empezar la Comisión.

Y en todo caso y para que les quede claro, no pueden ustedes venir a dar lecciones de cuidado medioambiental, como ha dicho aquí, mezclando legislaciones, mezclando conceptos oportunamente desvirtuando la verdad; porque mucho antes que ustedes llegaran a las instituciones, cientos de compañeros y compañeras socialistas y de otros Partidos han estado trabajando por el medio ambiente.

No sé si sabrá que Cantabria y su paisaje sabemos que tiene una riqueza medio ambiental y que en este Parlamento por mayoría, salió aprobada la legislación de paisaje y no estaban ustedes aquí, no estaban ustedes aquí, ustedes no inventaron el mundo.

Sra. Ordóñez, tiene usted absoluta creencia de que antes que usted no existía nada, que usted ha venido aquí a descubrirnos a todos el medio ambiente, la protección natural, la protección a los trabajadores, la protección a todo. Pero lo cierto es que cuando ustedes llegaron a este Parlamento Cantabria ya disponía de estas leyes. Y desde el Grupo Parlamentario Socialista les digo que si quieren colaborar, fíjese bien que se lo digo, si ustedes quieren colaborar, si quieren seguir trabajando, eh, no haciendo demagogia sino trabajar, lo que va siendo trabajar, como vamos haciendo los demás Grupos Parlamentarios, quiero darles la bienvenida a ponerse a trabajar.

En este punto deseo agradecerle a Ciudadanos y al Partido Popular su predisposición al diálogo, a trabajar, aunque es obvio que no habrá plena coincidencia en todos los conceptos de todos los Partidos, pero sí que somos capaces de hallar juntos un texto alternativo, para mejorar el texto de la ley, que puede significar una enorme oportunidad para nuestra región. Y eso es lo que se ha hecho.

Juntos hemos podido mejorar la parte que se refiere a espacios naturales protegidos, a la Red Natura y áreas protegidas por instrumentos internacionales.

Y también ha quedado reflejado de manera clara una redacción que reconoce de manera explícita la prohibición del fracking, como ya leí en mi primera intervención. Y no es porque hiciera falta, pero sí para que quedase claro que esta técnica tiene una regulación específica dentro de la Ley de Hidrocarburos, del ámbito de la modificación del Gobierno del Partido Popular del Sr. Rajoy, porque en un futuro el Gobierno de otro signo haga desaparecer las técnicas de la Ley de Hidrocarburos y deje de ser de interés general; por lo tanto, como sucede ahora, sea prioritaria.

Esta proposición de ley que hoy llega a este Parlamento es fruto del intenso trabajo de los Grupos que consideran que era necesario legislar sobre una actividad minera, sobre la que no existía una legislación específica y que hoy puede ser una oportunidad económica para Cantabria.

Afirmar que esta ley es incompatible con preservar el medio ambiente, nuestro medio natural, es falso. Porque se demuestra en el texto, se demuestra en el texto que llega hoy a esta Cámara. Se puede legislar la actividad minera con todas las figuras de protección necesarias para el respeto y el cuidado del medio ambiente.

Como es falso el debate que ha pretendido introducir con esta ley Podemos, hablando de empresas haciendo lo único en lo que parece ser expertos, que es verter un manto de veladas acusaciones, sobre cuestiones que son falsas, pero no porque lo diga el Grupo Parlamentario Socialista, sino porque así lo desmiente la legislación urbanística y los reglamentos de nuestra Comunidad Autónoma.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Abascal.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra D. Pedro Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Sr. Ordóñez, me ha dejado preocupado. Me ha dejado preocupado porque yo pensé que usted, después de la sesión del viernes, había aprovechado el fin de semana para leerse la ley, para leerse la Ley del Suelo y me he dado cuenta que no.



En su primer intervención ha generado ahí la duda, pero en la segunda me lo ha dejado claro. Sigue usted sin leerse la ley o al menos, al menos intenta, intenta hacer creer a los ciudadanos que se la ha leído y que la ley es mala, porque sigue repitiendo lo mismo que le dije que era falso y que usted no me puede refutar, porque está en el texto, en relación con la compatibilidad territorial. Eso que viene en el artículo 2, ¡eh!, que dice -y le leo textualmente- "se declara la compatibilidad territorial y urbanística del subsuelo del suelo rústico para desarrollar actividades mineras", del subsuelo del suelo rústico. Yo no sé qué parte de subsuelo del suelo rústico usted no le entiende. Si casi se puede hacer una canción.

Yo la animo a que lo lea, a que lo relea, ¡eh! Subsuelo del suelo rústico. No intente engañar a nadie, no intente engañar a nadie. Usted, desde el primer momento, ha tenido como objetivo que esta ley no salga. Ése ha sido su objetivo. Porque ¿sabe cuál era, sabe cuál era el único objetivo que tenía usted con la incorporación de la transaccional que negoció, que intentó negociar a última hora? Eliminar ese párrafo. ¡Eliminar ese párrafo!, ése era su único objetivo. porque eso es lo que hace esta norma y luego pone todas las limitaciones. Posibilita que en el subsuelo del suelo rústico se pueda realizar actividad minera, claro. Claro que el artículo dice y nuevamente le leo, solo podrá accederse al recurso natural no a la mina.

Lea nuevamente Sra. Ordóñez, por favor, céntrese en leer adecuadamente el texto normativo, no digo que se lo aprenda, léaselo. Solo podrá accederse al recurso natural a través del subsuelo, claro, porque lo que pretende esta norma es el aprovechamiento minero subterráneo no en superficie. Eso es lo que pretende y eso es lo que se regula, y eso es lo que pone aquí en la norma, en una norma que usted no debe tener, no debe tener, porque todo lo que nos ha leído aquí, nada tiene que ver con el texto real.

Mire que se lo dije el viernes, le dije léase, coja un ratón, léase la norma, asegúrese de los contenidos, porque a ver si va poder cambiar de aquí al lunes el planteamiento.

Porque ustedes nos dijeron, no, el fracking no está suficientemente regulado. Nosotros dijimos, bueno nosotros creemos que sí, pero da igual, da igual, estamos dispuestos a avanzar en que se regule mejor el fracking, que se prohíba esa técnica, siempre y cuando no entremos en cuestiones competenciales, vamos a establecer mayores limitaciones.

Ustedes plantearon una iniciativa, los Sres. de Ciudadanos plantearon otra, el PP planteó otra que iba más allá, se planteó una transaccional, 19 de abril, 19 de abril, les envié una propuesta de transaccional, a todos los Grupos. El Grupo Popular además, planteó más iniciativas después, hasta el último momento, se incorporó en el último momento el tema de los, de también prohibir que determinados residuos se pudieran almacenar en subterráneo. Claro, eso es la negociación, mejorar para que se incorporen más cuestiones. Y ustedes, al final también han estado de acuerdo en eso, en ese concepto, el 19 de abril.

¿Pero ustedes que pretendían? ¿Ustedes pretendían mejorar la ley como ha pretendido el Partido Popular y como ha pretendido Ciudadanos? No. Ustedes pretendían votar hoy en contra de la ley y además conseguir que la ley que se aprobara fuera inútil, fuera inaplicable, fuera contra los intereses de todos los cántabros. Ése era su objetivo, pero no les ha salido bien. No les ha salido bien. Hoy yo entiendo que para ustedes es un día complicado, entiendo que para ustedes es un día complicado.

Porque claro, venir aquí a hablarnos como nos ha hecho usted hoy, de que es un proyecto hecho a la carta; de apuestas, cual es, ha dicho usted cual es la apuesta de si hiciéramos nosotros dentro de dos semanas... pues mire, también me ha preocupado, también me ha preocupado, ¿sabe por qué? Porque ustedes también se han reunido con ellos. A ver si resulta que ustedes saben algo que yo no sé. A ver si resulta que ustedes saben algo que yo no sé.

Yo les garantizo, yo les garantizo que estos señores como cualesquiera otros que les resulte de interés el desarrollar un proyecto minero con el absoluto respeto a la legalidad urbanística, con el absoluto respeto a la legalidad medioambiental, con el absoluto respeto a la legalidad cultural, patrimonial, generando empleo, cien por cien inversión privada, en Cantabria tendrá nuestro apoyo. Tendrá nuestro apoyo.

Usted ha dicho que no, usted ha dicho que no tendrá el suyo. Lo ha dicho. Y además está preocupada. Oscurantismo. Madre mía, oscurantismo, ¿donde ha habido oscurantismo en esta ley? Cuatro meses de tramitación, ustedes han traído aquí a todo aquel que han querido, han pedido dos comparecencias, y las dos comparecencias se han celebrado. Dos comparecencias de expertos, uno de los cuales dijo, está así en el Diario de Sesiones, que de los proyectos presentados por las empresas se podían ver cosas como torres situadas a escasos metros de las Cuevas de Altamira, en proyectos presentados por las empresas, que nos quedamos los Diputados aterrorizados.

Cuando se le preguntó a uno de esos expertos, cuando se le preguntó a uno de esos expertos donde estaban los informes, dijo, bueno a mí me han dicho qué..., esto es una cosa seria Señorías, por eso hay que venir aquí con los deberes hechos, con los trabajos estudiados, con la Ley de Ordenación del Suelo vista.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 67

8 de mayo de 2017

Página 3669

Hombre, Sra. Ordóñez, se lo dije el viernes, se lo dije el viernes, no quiero ser condescendiente, pero mire, retranqueo, el retranqueo no tiene nada que ver con que puedan pasar dos coches, porque las distancias con respecto a los viales vienen marcadas en la legislación sectorial.

Yo entiendo que usted puede no tener esos conocimientos, no lo dudo, es más sino es necesario, pero es que le dije que se lo mirara. Y es que usted ha venido aquí, yo tenía esperanza y ha vuelto a decir lo mismo.

No Sra. Ordóñez, no, esto es serio, esto es serio porque estamos hablando del futuro de Cantabria, estamos hablando del futuro de Cantabria con respecto medio ambiental, estamos hablando del futuro de Cantabria con respecto a la legalidad urbanística. Estamos hablando del futuro de Cantabria con un proyecto interesante desde el punto de vista industrial.

Claro que estamos haciendo eso, claro que estamos apoyando estas iniciativas. Claro que no vale una lectura torticera como han hecho ustedes de la norma, claro que no.

¿Cuál era la situación? Que a ustedes esta ley no les gustaba. ¿Por qué no les gusta? Pues porque genera empleo, porque genera futuro y porque choca contra efectivamente como se han señalado aquí, algunos planteamientos absolutamente trasnochados de su ideología política.

Yo sinceramente pensé que iban a recapacitar; pensé que iban a mejorar; pensé sinceramente que a lo largo de este proceso ustedes se iban a poner en contacto con los proponentes, el Grupo Regionalista o el Grupo Socialista, para proponerles directamente alguna cosa. Pero no, no nos han llamado, en absoluto, hasta el día de la última comisión, veinte minutos antes no hemos recibido ninguna llamada de ustedes, ningún comentario, ninguna aportación. Esa es la realidad, esa es la participación.

¿Cómo decía usted que me ha hecho mucha gracia? El Gobierno de la participación ciudadana. ¿Y ustedes qué son entonces? ¿Qué pasa que son ustedes el adalid de la participación? En esto no, no tenga valor de salir a decirlo, en esto no.

Y luego usted planteaba una cuestión que yo creo que es muy grave y que creo que no tiene además ningún sentido, que es el tema de las cautelas económicas, de las garantías. Sra. Ordóñez, todo eso está en la legislación estatal, todo eso en el momento en que salgan a concurso los permisos de investigación y de explotación aquella empresa que no lo realice no podrá participar en el mismo y no podrá ser adjudicataria del mismo.

No tiene que tener usted ninguna preocupación, nuevamente no engañe a los ciudadanos, no les intente vender algo que no es.

Nada más, ya termino. Simplemente planteando que aquellos que han querido trabajar para apoyar este proyecto, para mejorar este proyecto que lo decía al principio, ahora es mejor, lo han hecho, han sido responsables, han apoyado. Y ustedes no lo han querido desde el primer día, no lo han querido al segundo mes ni al tercero ni al cuarto ni lo querían con sus transaccionales.

Nos dijeron que iban a votar en contra de esto y seguirán votando en contra de todo lo que suponga progreso para Cantabria porque esa es su línea ideológica.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Hernando.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra D. José Manuel Igual.

EL SR. IGUAL ORTIZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías, señores y señoras.

Bueno aquí yo creo que después de lo que hemos oído yo creo que conviene fijar un poco la historia de esta Ley. Esta es una ley que el Partido Popular desde el primer momento cuando se nos pidió la urgencia pues considerábamos que debíamos de explorar una posibilidad para la Comarca del Besaya tan denostada, que podía ser una puerta al empleo, al desarrollo y nos pareció oportuno tanto votar la urgencia de la Mesa como traerla a la Cámara. Sin que ello significara una posición previa a ser favorable o no ser favorable la Ley.

La ley se tramitó, nosotros considerábamos que había cosas en ella manifiestamente mejorables y presentamos lisa y llanamente, si nos la estudiamos Sr. Hernando lo sabe usted bien, tres enmiendas. Considerábamos y así lo dijimos que el *fracking* estaba, podía entrar en valor en esta ley y dijimos, efectivamente que íbamos a presentar una enmienda para cerrar cualquier posibilidad al *fracking*, lo dijeron los dos Grupos Políticos también, y así lo hicimos.



Y también nos preocupaba mucho el medio ambiente. Nos preocupaba mucho tanto el patrimonio cultural como el patrimonio natural de Cantabria. Teníamos pues un icono, lógicamente, las Cuevas de Altamira, nuestro patrimonio arqueológico y teníamos el sinclinal con el acuífero de Santillana del Mar.

Y entonces presentamos dos enmiendas para que no fuera una mera comprobación ambiental lo que se hiciera, sino una evaluación ambiental en toda regla. Hablamos lógicamente con los proponentes y también hablamos con las personas que queríamos presentar una enmienda. Y Sr. Hernando, me da igual dos meses que 17 minutos, yo cuando trabajo una ley, pues me gusta hacerlo hasta el último minuto, hasta el último segundo.

Así lo hicimos en Comisión y luego trataré de explicar un poco qué paso en Comisión. Porque ya le anuncio que nosotros nos vamos a abstener, si no se dan una serie de condiciones, en la votación. Pero nuestra abstención es una abstención positiva, de tal modo y manera que estamos absolutamente de acuerdo en que se explore la posibilidad que esos permisos de investigación que se van a desarrollar cuando vengan los proyectos, se lleve a cabo pues algo que pueda revitalizar la Comarca del Besaya. No estamos en contra.

Pero, también creemos y así lo dejamos en nuestro voto particular, su enmienda transaccional que porque nosotros lo seamos así se tramitó, si yo llego a decir que no, no se tramita, porque considerábamos, los demás Grupos Políticos estaban de acuerdo y yo no iba a ser un impedimento, pero no así la enmienda transaccional que habíamos hablado Podemos, Ciudadanos y el Partido Popular, esa no se tramitó, esa es la diferencia.

Y yo dije: “la suya, no me voy a oponer, como no me voy a oponer a esta ley, pero consideramos que nuestras enmiendas son mejores, están mejor redactadas”. Y por eso mantuve los votos particulares a las mismas.

Con esas, con esas premisas nos fuimos a la Comisión. Usted nos achacó haber hablado a los tres Grupos Políticos, a Podemos, a Ciudadanos y al Partido Popular, y yo le dije: “mire, cuando yo presenté la Ley de Reallojo y Retorno hablé con todos los que quisieron hablar conmigo y negociamos hasta el último minuto; todo un verano entero.

El que propone la ley es el que tiene hablar. Yo no sé si usted ha hablado o no con Podemos o ha intentado negociar o no, ni me interesa, de verdad; yo lo que he tratado es por todos los flancos intentar mejorar esta ley; no ha habido otra posibilidad. De hecho el primer día le dije que estaba a favor de explorar esta posibilidad y que no me parecía la intención de la ley mala, pero que la ley era manifiestamente mejorable.

Y tampoco nos pusimos a hacer 27 enmiendas, quitando una palabra, poniendo otra, fuimos al núcleo central, dijimos “hay un problema con el *fracking* o le puede haber”. Este Parlamento, todos los ayuntamientos de Cantabria han manifestado que están en contra del *fracking*. Hay un problema con el patrimonio natural y hay otro problema con el patrimonio cultural”. Modificamos la Ley de Control Ambiental, integrado a través de nuestras enmiendas, negociamos, Sr. Hernando, la transaccional del *fracking*. Efectivamente y usted incorporó parte de ella, no entera y yo mantuve mis votos particulares. Pero jamás, en ningún momento hemos querido estar en contra de esta ley, ni retrasar en ningún momento. Se nos dijo que tenía que venir al Pleno de hoy y viene al Pleno de hoy.

Pero claro, yo tengo que dejar encima de la mesa algunas reflexiones, por ejemplo, eh, se ha acusado muchas veces a los Gobiernos de turno legislar a la carta, se ha legislado de parches, perdón, se ha acusado de poner parches o no poner parches. Y yo me pregunto, y además siempre lo he defendido así para este caso y para otros, cuando hay una oportunidad, cuando hay un problema se nos obliga a legislar sobre el mismo; porque a veces la sociedad va por delante de las leyes, de las normas, que se tardan más en hacer.

Pero me ha sorprendido enormemente que por ejemplo en el caso de esta ley no se haya hablado de parches o no se haya hablado de si es o no para una empresa. Pues por supuesto que una empresa nos explicó a todos la posibilidad de explorarla, pero no cabe duda que esta ley permite la explotación en el subsuelo, ahí no estoy de acuerdo con usted, señora..., perdón Sr. Hernando, porque usted dice “al recurso natural”, al recurso natural se puede acceder a través de la mina. Yo creo que era cogernosla con papel de fumar. Yo creo que nuestra enmienda era perfectamente aceptable, por lo menos podíamos haberla debatido aquí, como estamos debatiendo la transaccional suya.

A mí me hubiese gustado también debatir la enmienda transaccional que habíamos llegado a un acuerdo. ¿Por qué? Porque usted me dijo a mí o me escribió mejor dicho, que si se modificaban los planes generales era imposible que saliera esta ley adelante. Yo inmediatamente dije, no se modifican los planes generales, intentemos que esta ley salga adelante mejorada. No va a salir lo mejoradamente que a mí me gustaría pero reconozco que se han conseguido nuestros tres objetivos.

Los tres objetivos del Partido Popular eran: uno, que no permita, que no dejen nada, nada ni una fisura para el *fracking*; dos, que no esté absolutamente en ningún peligro, no solo la Cueva de Altamira sino el patrimonio cultural, yacimientos arqueológicos dice exactamente nuestra enmienda; y tercero, los espacios naturales protegidos.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 67

8 de mayo de 2017

Página 3671

Les leo la enmienda número 2: “Aquellas cuyos minados se encuentran en espacios naturales protegidos, afecten a suelos incluidos en la Red Natura 2000 o a los acuíferos”

Y la siguiente enmienda es: “Aquellas cuyos minados puedan inducir a riesgos por subsidencia en yacimientos arqueológicos y en espacios naturales protegidos”

Nosotros considerábamos que con estas dos enmiendas teníamos absolutamente controlado el tema medioambiental, sobre todo porque hay unos técnicos magníficos que cuando y ahora sí, se lleve a cabo la evaluación de impacto ambiental de esta Ley, van a poder tener todos los elementos de juicio sobre la misma.

¿Y por qué? Porque esta ley a mi juicio era demasiado laxa, como estaba redactada se reducía todo a una mera comprobación ambiental y una comprobación ambiental no deja de ser algo muy parecido por no decir es eso, si están o no están de acuerdo los vecinos o los colindantes con que se explore o no se explore esa mina.

También hemos querido acotar el suelo rústico de especial protección porque yo sí estoy de acuerdo en una parte en lo que dice Podemos en el sentido de que hombre, si hay determinadas construcciones de 15 metros, depende de donde sea, depende de donde sea, pueden ser muy impactantes, por eso lo hemos querido acotar a la Red de Espacios Naturales Protegidos.

Yo creo que eso se ha conseguido a medias y vuelvo a decir ¿por qué? Porque nuestras enmiendas lo explicaban mejor que su transaccional. Pero vuelvo a decir..., no, no es lo mismo, no son lo mismo.

Le vuelvo a decir, no nos opusimos porque nadie se opuso a tramitar su transaccional y no iba a ser el Partido Popular el que se opusiera a tramitar esa transaccional. Se votó y el Partido Popular se abstuvo y se abstuvo dejando vivas los votos particulares de nuestras enmiendas para hoy ¿por qué? Porque considerábamos que era lo mejor.

Nosotros considerábamos eso pero no votamos a favor, Sr. Hernando ¿votamos a favor o no votamos a favor?

Mire, si me permite y acabo, estamos totalmente de acuerdo en explorar la posibilidad de que la Comarca del Besaya -ojalá esto sea un éxito-, ojalá no sean fuegos artificiales, se ha jugado con las ganas de que en la Comarca del Besaya haya empleo, yo creo que todos los Diputados de esta Cámara y yo creo que tanto por las tres enmiendas que hemos presentado y hemos dejado vivas, como por la no aceptación de la transaccional que presentamos, pues nuestra abstención como le he dicho va a ser positiva.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted Sr. Igual.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Sra. Presidenta.

Se ha producido un error en el planteamiento y quisiera explicar el voto del artículo 96.3 del Reglamento, quisiera explicar en un momento el voto porque se ha señalado que existen tres votos particulares a las enmiendas del Partido Popular y la realidad es que esas tres enmiendas no existen en este momento porque lo que existe es una transaccional, entonces no hay enmiendas del Partido Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): No se preocupe Sr. Hernando, que se lo aclararé yo a la hora de votar.

Gracias.

Vamos a votar, ¿están ustedes todos preparados para votar?

Pues en primer lugar señorías, vamos a votar las enmiendas, les voy a dar el número general, número 11, 13 y 14.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Tres a favor, diecinueve en contra, trece abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas con tres votos a favor, diecinueve en contra y trece abstenciones

Votamos la enmienda N.º 15.



¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda rechazada con tres votos a favor, diecisiete en contra y quince abstenciones.

Votamos a continuación la enmienda N.º 16.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra? No hay abstenciones.

¿Resultado?

Queda rechazada con tres votos a favor y treinta y dos en contra.

Votamos a continuación los votos particulares presentados por el Grupo Parlamentario Popular a las enmiendas transaccionales 6, 7, 8, 9 y 10 ¿Votos a favor? ...

-Repito-, votamos a continuación los votos particulares ...

EL SR. IGUAL ORTIZ: Señoría, retiramos los votos particulares.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Por tanto, se retiran los votos particulares 7, 8 y 9 ¿no es así? Y entonces votamos a continuación los votos particulares a las enmiendas 6... (murmullos) entonces se retira todo.

Vale, pues no tenemos nada que votar (risas).

No, de las enmiendas, no se aceleren ustedes que tenemos tiempo.

Ahora vamos a votar el Dictamen. Artículo único, disposición adicional primera y segunda, disposición final, exposición de motivos y título de la ley.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¿Resultado?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Diecinueve a favor; tres en contra; trece abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pues queda aprobada la proposición de ley de modificación de la Ley 2/2001, con diecinueve a favor, tres en contra y trece abstenciones.

Se propone facilitar a los servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas, ordenar el texto.